Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 3

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

Jonatan 20 ABR 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	14	4	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1136-2025 V.F.EXC. 040/2025	X				EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	8999991656

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CR 5 1 08	contactenos@esehospital-lapalma.gov	3213866218

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($56.096.568) MCTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 64102 Implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud". CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($56.096.568) MCTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($56.096.568) MCTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($14.024.142) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($14.024.142) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($14.024.142) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($11.219.314) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($2.804.828) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez giradas los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$14.024.142

PAGO N°	3	DE	6	BANCO	Bancolombia

CUENTA N°	34100001265	Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$56.096.568	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$14.024.142
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$42.072.426
TOTAL	$56.096.568	SALDO POR EJECUTAR	$14.024.142

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
7	1	2026	4600032981

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
6	4	2026	JUAN CAMILO RAMIREZ BOHÓRQUEZ

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X			14	4	2026	3		1	3	2026	31	3	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión	X	Embargo		No aplica	

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA OPERATIVA / DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (E)	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E).	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

carrera 5 n 1-08 Tel. 8505309

NIT: 899999165 - 6

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL SAN JOSE

Codigo Habilitación No. 253940003401

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N° 18764079373571 de Septiembre 12 de 2024 del No. HSJP 560254 al HSJP 1000000, vigencia 12 meses.No somos grandes contribuyentes,

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSJP634292

FECHA: 27/03/2026 11:17:00

FECHA VENCIMIENTO: 26/04/2026

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Contrato:** SS-CD-CVI-1136-2025

Paciente: SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA **Tipo / No. Documento:** NI 899999114 **Edad:** 9 A 2 M 14 D 0 H

Dirección: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA **Telefono:**

Estrato: Nivel 0 **T. Usuario:** Contributivo **Carnet:**

Ingreso: 27/03/2026 11:17:00 **Egreso:** 27/03/2026 11:17:00 **Dx Egreso:** Diag Z00 0 EXAMEN MEDICO GENERAL

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
No Aplica					
066	066	CONVENIO SS-CD-CVI-1136-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (Tercer Desembolso)	14,024,142.00	1.00	14,024,142.00
		SubTotal	**14,024,142.00**		**14,024,142.00**

Vr. Descuento: **0.00**

Vr. Total Servicios Prestado: **14,024,142.00**

Copago a realizar por el paciente: **0.00**

Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: **14,024,142.00**

Vr Empresa: **CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE**

Vr Paciente: **CERO PESOS M/CTE**

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Firma Gerente

Usuario que Elabora: DIANA PAOLA TOBAR TOVAR **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: 211479f33bf6f7ac488140e00c2d281d7b158a1b1d00d64ba7b71d2c37b4a08cdb3a04359757fbc42cad482ee419bb36

Fecha y Hora de Aceptación DIAN 27/03/2026 11:18:00

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1136-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.024.142)
No. DEL INFORME	03
PERIODO DEL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**ENERO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026. **FEBRERO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026. **MARZO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026.	**ENERO DE 2026:** Acta de inicio firmada. **FEBRERO DE 2026:** Acta de inicio firmada. **MARZO DE 2026:** Acta de inicio firmada
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**ENERO DE 2026:** Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 30 de enero de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65. **FEBRERO 2026:** Se aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 02 de marzo de 2026.	**ENERO DE 2026:** Certificación bancaria del 30 de enero de 2026. **FEBRERO 2026:** Certificación bancaria del 02 de marzo de 2026.

		Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65. **MARZO 2026**: Se aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 01 de abril de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65	**MARZO 2026:** Certificación bancaria del 01 de abril de 2026.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**ENERO DE 2026:** Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 29 de enero de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (Contador). **FEBRERO 2026**: Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 02 de marzo de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (Contador). **MARZO 2026**: Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 06 de abril de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y JUAN CAMILO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ (Contador).	**ENERO DE 2026:** Certificación firmada por Gerente. **FEBRERO 2026:** Certificación firmada de los parafiscales **MARZO 2026:** Certificación firmada de los parafiscales
4	Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios	**ENERO DE 2026:** Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. **FEBERO 2026:** Se aporta en informe de ejecución constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. **MARZO 2026**: Se aporta en informe de ejecución constancia de	**ENERO DE 2026:** Constancia de habilitación, pantallazos de REPS. **FEBRERO 2026**: Constancia de habilitación en informe de ejecución y pantallazos de REPS. **MARZO 2026**: Constancia de habilitación en informe

		habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.	de ejecución y certificado de habilitación firmado por la gerencia.
5	Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**ENERO DE 2026:** La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud. **FEBRERO 2026:** Se presenta certificación con relación del talento humano contratado firmada por Gerente de la E.S.E. A la fecha se tiene contratación de profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud. **MARZO 2026:** Se presenta certificación con relación del talento humano contratado firmada por Gerente de la E.S.E. con fecha de 31 de marzo de 2026	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Se aporta certificado de talento humano en salud. **MARZO 2026:** Se aporta certificado de talento humano en salud con fecha de 31 de marzo de 2026
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**ENERO DE 2026:** La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud. **FEBRERO 2026:** Se realiza contratación de	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Contratos de los

		profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud. **MARZO 2026**: Contrato vigente con los profesionales en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud.	especialistas. **MARZO 2026**: Contratos de los especialistas.
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.	**ENERO DE 2026**: Se presenta certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 29 de enero de 2026. **FEBRERO 2026**: Se presenta certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su	**ENERO DE 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente. **FEBRERO 2026**: Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente

		ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 27 de febrero de 2026. **MARZO 2026:** certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 30 de marzo de 2026.	**MARZO 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente
8	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** se relaciona las agendas programadas de cada una de las especialidades en la sede de La Palma y la sede de Yacopí. La Palma: Med Interna febrero 08, Pediatría febrero 24, Gineco febrero 14. Yacopí: Med Interna febrero 15, Pediatría febrero 23 y Gineco febrero 13. **MARZO 2026:** se relaciona las agendas programadas de cada una de las especialidades en la sede de La Palma y la sede de Yacopí. La Palma: Medicina Interna: marzo 15 Gineco: marzo 07 Pediatría: marzo 23 Yacopí: Medicina Interna: marzo 15 Gineco: marzo 06 Pediatría: marzo 22	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se aporta relación de agendas programadas para la sede de La Palma y Yacopí. **MARZO 2026:** Se aporta relación de agendas programadas para la sede de La Palma y Yacopí.
9	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** se adjunta certificación firmada por Gerente del 02 de marzo de 2026 en donde se	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** certificación del manejo adecuado de los recursos del

	distintos a la ejecución del objeto contractual.	garantiza la utilización de los recursos del convenio 1136/2025 exclusivamente para tal fin. **MARZO 2026**: se adjunta certificación firmada por Gerente del 30 de marzo de 2026 en donde se garantiza la utilización de los recursos del convenio 1136-2025 exclusivamente para tal fin.	convenio 1136/2025. **MARZO 2026**: certificación del manejo adecuado de los recursos del convenio 1136-2025.
10	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO DE 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la primera entrega. **FEBRERO 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la segunda entrega. **MARZO 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la tercera entrega.	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026**: Se adjunta informe de ejecución del periodo de febrero 2026 **MARZO 2026**: Se adjunta informe de ejecución del periodo de marzo 2026
11	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	**ENERO DE 2026:** Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE.

		FEBRERO 2026: Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados. **MARZO 2026**: Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.	**FEBRERO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE. **MARZO 2026**: Certificación de las acciones administrativas firmada por la gerencia.
12	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: No aplica para el periodo evaluado **MARZO 2026**: No aplica para el periodo evaluado	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: No aplica para el periodo en mención **MARZO 2026**: No aplica para el periodo en mención
13	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO DE 2026:** Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados. **FEBRERO 2026**: Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados. **MARZO 2026**: Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE y certificado de la comunicación efectiva. **MARZO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE y

		para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.	certificado de la comunicación efectiva.
14	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO DE 2026:** La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **FEBRERO 2026**: Se realiza seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **MARZO 2026**: La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de febrero. **MARZO 2026**: Informe de seguimiento presentado por la ESE correspondiente al mes de marzo.
15	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios. **MARZO 2026**: Se realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: SE adjunta certificado de idoneidad mes de febrero. **MARZO 2026**: SE adjunta certificado de idoneidad mes de marzo.

16	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se ha realizado acompañamiento técnico para la ejecución del convenio. **MARZO 2026**: Se ha realizado acompañamiento técnico para la ejecución del convenio.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se adjunta certificado de acompañamiento técnico. **MARZO 2026:** Se adjunta certificado de acompañamiento técnico.
17	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas para la adherencia a GPC de HTA, crecimiento y desarrollo y ruta materna. **MARZO 2026:** Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas evaluando los criterios para el manejo de historia clínica según resolución 1995.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas. **MARZO 2026:** Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas.
18	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se realiza acciones para facilitar la coordinación y garantizar la oportuna resolución de problemas. **MARZO 2026**: Se realiza acciones para facilitar la coordinación y garantizar la oportuna resolución de problemas.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se adjunta certificado de la coordinación de acciones. **MARZO 2026:** Se adjunta certificado de la coordinación de acciones.
19	Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO DE 2026:** Se solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE.

		soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la segunda entrega. **MARZO 2026**: Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la tercera entrega.	**MARZO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE
20	Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO DE 2026**: Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud. **FEBRERO 2026**: Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud. **MARZO 2026**: Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de febrero. **MARZO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de marzo.

21	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FERBERO 2026:** No aplica para el periodo **MARZO 2026:** No aplica para el periodo.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** No aplica para el periodo. **MARZO 2026:** No aplica para el periodo.

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1136-2025

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Supervisor del Convenio SS-CD-CVI-1136-2025

INFORME DE EJECUCION DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. SS-CD-CVI-1136-2025, MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios del departamento.

ALCANCE: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA y el CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO de YACOPI, adscrito a dicha ESE; en la modalidad de Jornadas y/o en la modalidad que definan de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $56.096.568

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes

PERDIODO INFORME: marzo 01 a marzo 31 de 2026

1. **Suscribir acta de inicio del presente convenio.**

   Rta/ Se suscribe acta de inicio del convenio el 09 de enero de 2026

2. **Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.**

   Rta/ Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria **BANCOLOMBIA** cuenta de **ahorros** número **341-000012-65**

VIGILADO Supersalud

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Rta/ Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (**Gerente**) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (**Contador**).

4. **Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.**

Rta/ Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	129 -HOSPITALIZACION ADULTOS	DHSS0209127
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	130 -HOSPITALIZACION PEDIATRICA	DHSS0209128
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	312 -ENFERMERIA	DHSS0209137
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0209129
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0209130
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	333 -NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0209131
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	334 -ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0209132
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	342 -PEDIATRIA	DHSS0209133
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	344 -PSICOLOGIA	DHSS0209134
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	428 -VACUNACION	DHSS0209135
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0209136
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0209137
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0209138
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0209139
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	744 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO RADIANTES	DHSS0209140
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	748 -RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0209142
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	1101 -ATENCION DEL PARTO	DHSS0209141
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	1102 -URGENCIAS	DHSS0209144
Cundinamarca	LA PALMA	253940003401	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)	1103 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0209143
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	129 -HOSPITALIZACION ADULTOS	DHSS0209067
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	130 -HOSPITALIZACION PEDIATRICA	DHSS0209068
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	312 -ENFERMERIA	DHSS0209161
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0209163
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0209164
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	333 -NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0209165
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	334 -ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0209166
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	342 -PEDIATRIA	DHSS0209167
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	344 -PSICOLOGIA	DHSS0209168
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	428 -VACUNACION	DHSS0209169
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0209170
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0209171
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0209172
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0209173
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	1101 -ATENCION DEL PARTO	DHSS0209174
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	1102 -URGENCIAS	DHSS0209175
Cundinamarca	YACOPI	253850003409	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (253850003409)	1103 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0209176

VIGILADO Supersalud

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	129 -HOSPITALIZACION ADULTOS	DHSS0209123
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	130 -HOSPITALIZACION PEDIATRICA	DHSS0209124
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	112 -ENFERMERIA	DHSS0209127
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	120 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0209128
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0209129
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0209130
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	333 -NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0209131
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	334 -ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0209132
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	342 -PEDIATRIA	DHSS0209133
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	344 -PSICOLOGIA	DHSS0209134
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	420 -VACUNACION	DHSS0209135
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	706 -LABORATORIO CLINICO	DHSS0209136
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0209137
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0209138
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0209139
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	744 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0209140
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	748 -RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	DHSS0209141
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0209142
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1101 -ATENCION DEL PARTO	DHSS0209143
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1102 -URGENCIAS	DHSS0209144
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1103 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0209145

5. **Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.**

Rta/

CONTRATO	NOMBRE	DOCUMENTO	ESPECIALIDAD	TELEFONO	CORREO
240	ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES	1047230132	INTERNISTA	310 2824176	drzamir1992@hotmail.com
248	PIERRE BONFANTE OREJANERA	1020736290	PEDIATRA	300 5159910	pierrebonf@gmail.com
249	FRANCISCO AHUMADA	72016151	GINECOLOGO	312 6174373	franciscoahumadah22@gmail.com

6. **Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.**

Rta/ Se anexan contratos del personal de talento humano en salud.

VIGILADO Supersalud

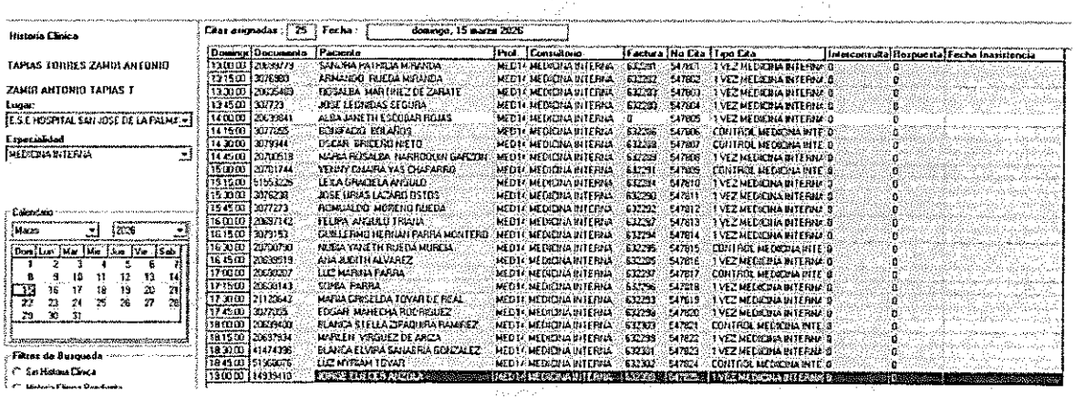
7. **Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.**

Rta/ Se presenta certificación de capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios con fecha del 27 de marzo de 2026, firmada por el Gerente de la ESE

8. **Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.**

Rta/ Se anexan agendas de programación.

MEDICINA INTERNA LA PALMA MARZO 15



Citas asignadas: 25 Fecha: domingo, 15 marzo 2026

Historia Clínica

TAPIAS TORRES ZAMIR ANTONIO

ZAMIR ANTONIO TAPIAS T

Lugar: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

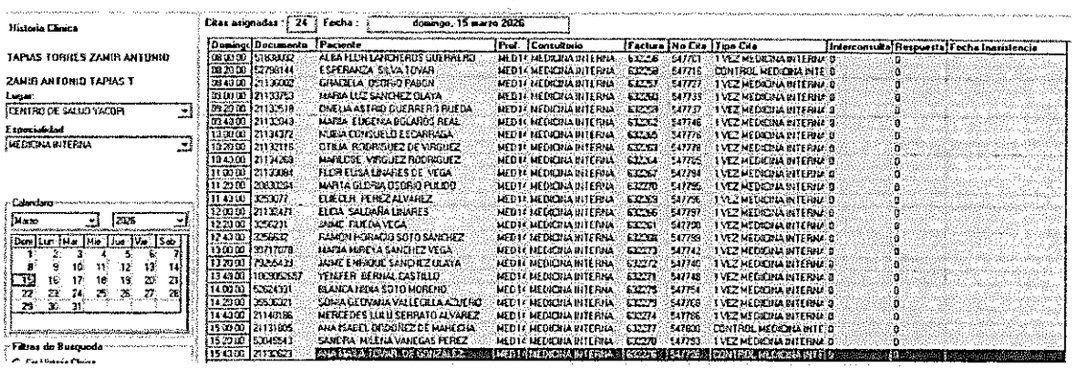
Especialidad: MEDICINA INTERNA

Calendario: Marzo 2026

Filtros de Busqueda

Domingo	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
13:00:00	20636779	SANDRA PATRICIA MIRANDA	MED1	MEDICINA INTERNA	632291	547601	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
13:15:00	3076980	ARMANDO RUEDA MIRANDA	MED1	MEDICINA INTERNA	632292	547602	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
13:30:00	20635480	ROSALBA MARTINEZ DE ZARATE	MED1	MEDICINA INTERNA	632297	547603	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
13:45:00	337723	JOSE LEONIDAS SEGURA	MED1	MEDICINA INTERNA	632293	547604	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
14:00:00	20639841	ALBA JANETH ESCOBAR ROJAS	MED1	MEDICINA INTERNA	0	547605	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
14:15:00	3077655	BONIFACIO BOLAÑOS	MED1	MEDICINA INTERNA	632296	547606	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
14:30:00	3079344	OSCAR BRICEÑO NIETO	MED1	MEDICINA INTERNA	632298	547607	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
14:45:00	20700518	MARIA ROSALBA NARROOUIN GARZON	MED1	MEDICINA INTERNA	632299	547608	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
15:00:00	20701744	YENNY OMAIRA YAS CHAPARRO	MED1	MEDICINA INTERNA	632291	547609	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
15:15:00	5155226	LEXA GRACIELA ANGULO	MED1	MEDICINA INTERNA	632294	547610	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
15:30:00	3079238	JOSE URIAS LAZARO OSTOS	MED1	MEDICINA INTERNA	632290	547611	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
15:45:00	3077273	ROMUALDO MORENO RUEDA	MED1	MEDICINA INTERNA	632292	547612	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
16:00:00	20637142	FELIPA ANGULO TRIANA	MED1	MEDICINA INTERNA	632297	547613	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
16:15:00	3079153	GUILLERMO HERNAN PARRA MONTERO	MED1	MEDICINA INTERNA	632294	547614	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
16:30:00	20700790	NUBIA YANETH RUEDA MURCIA	MED1	MEDICINA INTERNA	632295	547615	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
16:45:00	20639519	ANA JUDITH ALVAREZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632295	547616	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
17:00:00	20630207	LUZ MARINA PARRA	MED1	MEDICINA INTERNA	632297	547617	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
17:15:00	20636143	SONIA PARRA	MED1	MEDICINA INTERNA	632296	547618	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
17:30:00	21120642	MARIA GRISELDA TOVAR DE REAL	MED1	MEDICINA INTERNA	632293	547619	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
17:45:00	3077055	EDGAR MAHECHA RODRIGUEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632299	547620	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
18:00:00	20639400	BLANCA STELLA ZAPATA RAMIREZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632303	547621	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
18:15:00	20637934	MARLEN YORGUEZ DE ARCA	MED1	MEDICINA INTERNA	632298	547622	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
18:30:00	41474396	BLANCA ELVIRA SANABRIA GONZALEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632301	547623	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
18:45:00	51960676	LUZ MYRIAM TOVAR	MED1	MEDICINA INTERNA	632302	547624	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
19:00:00	14939410	JORGE ELIECES ARDILA	MED1	MEDICINA INTERNA	632300	547625	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	

MEDICINA INTERNA MARZO 15 YACOPI



Citas asignadas: 24 Fecha: domingo, 15 marzo 2026

Historia Clínica

TAPIAS TORRES ZAMIR ANTONIO

ZAMIR ANTONIO TAPIAS T

Lugar: CENTRO DE SALUD YACOPI

Especialidad: MEDICINA INTERNA

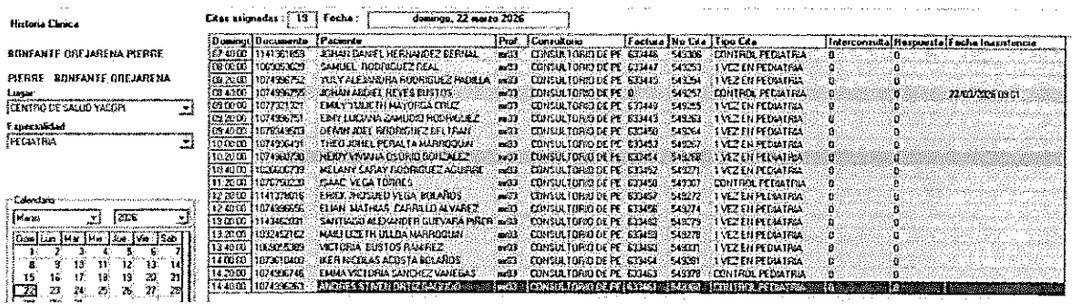
Calendario: Marzo 2026

Filtros de Busqueda

Domingo	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
08:00:00	51838482	ALBA FLOR LANCHEROS GUERRERO	MED1	MEDICINA INTERNA	632256	547701	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
08:20:00	52798144	ESPERANZA SILVA TOVAR	MED1	MEDICINA INTERNA	632258	547716	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
08:40:00	21130002	GRACIELA OSORIO PABON	MED1	MEDICINA INTERNA	632257	547727	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
09:00:00	21133753	MARIA LUZ SANCHEZ OLAYA	MED1	MEDICINA INTERNA	632260	547735	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
09:20:00	21133519	ONELIA ASTRID GUERRERO RUEDA	MED1	MEDICINA INTERNA	632259	547737	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
09:40:00	21132943	MARIA EUGENIA BOLAÑOS REAL	MED1	MEDICINA INTERNA	632262	547746	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
10:00:00	21134372	NUBIA CONSUELO ESCARRAGA	MED1	MEDICINA INTERNA	632265	547770	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
10:20:00	21132115	OTILIA RODRIGUEZ DE VARGUEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632263	547778	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
10:40:00	21134268	MARLOSE VARGUEZ RODRIGUEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632264	547785	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
11:00:00	21133084	FLOR ELISA LINARES DE VEGA	MED1	MEDICINA INTERNA	632267	547794	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
11:20:00	20832254	MARTA GLORIA OSORIO PULIDO	MED1	MEDICINA INTERNA	632270	547795	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
11:40:00	3253077	EUCLIDES PEREZ ALVAREZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632269	547796	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
12:00:00	21130471	ELICA SALDAÑA LINARES	MED1	MEDICINA INTERNA	632266	547797	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
12:20:00	3254231	JAIME RUEDA VEGA	MED1	MEDICINA INTERNA	632261	547798	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
12:40:00	3256632	RAMON HORACIO SOTO SANCHEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632268	547799	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
13:00:00	3917078	MARIA MIRELYA SANCHEZ VEGA	MED1	MEDICINA INTERNA	632273	547742	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
13:20:00	79265423	JAIME ENRIQUE SANCHEZ OLAYA	MED1	MEDICINA INTERNA	632272	547740	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
13:40:00	1103052557	YENIFER BERNAL CASTILLO	MED1	MEDICINA INTERNA	632271	547748	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
14:00:00	52624701	BLANCA NIDIA SOTO MORENO	MED1	MEDICINA INTERNA	632275	547754	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
14:20:00	3553021	SONIA GEOVANNA VALLEJO LA ACUERO	MED1	MEDICINA INTERNA	632279	547758	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
14:40:00	21140186	MERCEDES LUCU SERRATO ALVAREZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632274	547755	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
15:00:00	21131905	ANA ISABEL RODRIGUEZ DE MAHECHA	MED1	MEDICINA INTERNA	632277	547800	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	
15:20:00	52045543	SANDRA MILENA VANEGAS PEREZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632276	547793	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0	0	
15:40:00	21130923	ANA ISABEL TOVAR DE GONZALEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	632278	547796	CONTROL MEDICINA INTE	0	0	

VIGILADO Supersalud

PEDIATRIA YACOPI MARZO 22



Historia Clínica

BONFANTE OREJARENA PIERRE

PIERRE BONFANTE OREJARENA

Lugar: CENTRO DE SALUD YACOPI

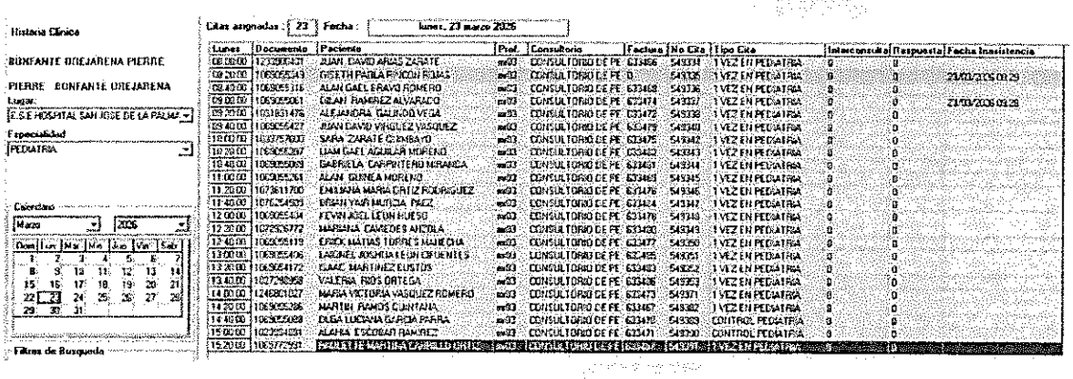
Especialidad: PEDIATRIA

Calendario: Marzo 2026

Citas asignadas: 19 Fecha: domingo, 22 marzo 2026

Domingo	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:40:00	1141361859	JOHAN DANIEL HERNANDEZ BERNAL	me33	CONSULTORIO DE PE	633446	545306	CONTROL PEDIATRIA	0	0	
08:00:00	1069053629	SAMUEL RODRIGUEZ REAL	me33	CONSULTORIO DE PE	633447	545253	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:20:00	1074996752	YULY ALEJANDRA RODRIGUEZ PADILLA	me33	CONSULTORIO DE PE	633448	545254	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:40:00	1074996795	JOHAN ABDIEL REYES BUSTOS	me33	CONSULTORIO DE PE	0	545257	CONTROL PEDIATRIA	0	0	22/03/2026 09:01
09:00:00	1077321321	EMILY JULIETH MAYORGA CRUZ	me33	CONSULTORIO DE PE	633449	545255	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:20:00	1074996751	EIMY LUCIANA ZAMUDIO RODRIGUEZ	me33	CONSULTORIO DE PE	633445	545263	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:40:00	1078349503	DEIVIN JOEL RODRIGUEZ DELTRAN	me33	CONSULTORIO DE PE	633450	545264	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:00:00	1074996471	THEO JONEL PERALTA MARROQUIN	me33	CONSULTORIO DE PE	633451	545267	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:20:00	1074996736	NERY VIVIANA OSORIO BONILLA	me33	CONSULTORIO DE PE	633454	545268	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:40:00	1000006739	MELANY SARAY RODRIGUEZ AGUIRRE	me33	CONSULTORIO DE PE	633452	545271	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:20:00	1076750230	ISAAC VEGA TORRES	me33	CONSULTORIO DE PE	633458	545307	CONTROL PEDIATRIA	0	0	
12:20:00	1141376016	ERICK JHOSUED VEGA BOLAÑOS	me33	CONSULTORIO DE PE	633457	545272	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:40:00	1074996655	ELIAN MATHIAS CARRILLO ALVAREZ	me33	CONSULTORIO DE PE	633456	545274	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:00:00	1143462031	SANTIAGO ALEXANDER GUEVARA PIÑER	me33	CONSULTORIO DE PE	633462	545279	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:20:00	1032452162	NAKI LIZETH ULLOA MARROQUIN	me33	CONSULTORIO DE PE	633463	545278	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:40:00	1063955389	VICTORIA BUSTOS RAMIREZ	me33	CONSULTORIO DE PE	633461	545331	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:00:00	1073610400	IKER NICOLAS ACOSTA BOLAÑOS	me33	CONSULTORIO DE PE	633464	545281	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:20:00	1074996746	EMMA VICTORIA SANCHEZ VANEGAS	me33	CONSULTORIO DE PE	633463	545370	CONTROL PEDIATRIA	0	0	
14:40:00	1074996353	ANDRES SYNTER ORTIZ BAQUERO	me33	CONSULTORIO DE PE	633461	545282	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	

PEDIATRIA LA PALMA MARZO 23



Historia Clínica

BONFANTE OREJARENA PIERRE

PIERRE BONFANTE OREJARENA

Lugar: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

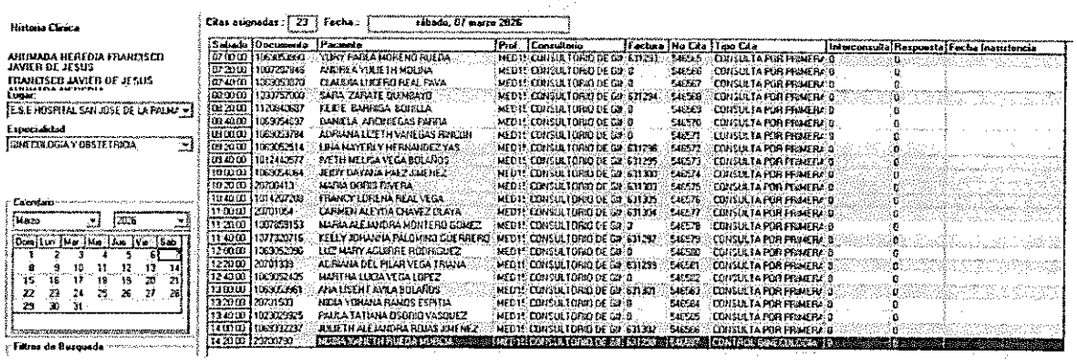
Especialidad: PEDIATRIA

Calendario: Marzo 2026

Citas asignadas: 23 Fecha: lunes, 23 marzo 2026

Lunes	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
08:00:00	1233900431	JUAN DAVID ARIAS ZARATE	me03	CONSULTORIO DE PE	633466	545334	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:20:00	1069055343	GISETH PAOLA PINCON ROJAS	me03	CONSULTORIO DE PE	0	545335	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	23/03/2026 08:29
08:40:00	1069055116	ALAN GAEL ERAVO ROMERO	me03	CONSULTORIO DE PE	633468	545336	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:00:00	1069055061	DILAN RAMIREZ ALVARADO	me03	CONSULTORIO DE PE	633474	545337	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	23/03/2026 09:28
09:20:00	1031831476	ALEJANDRA GALINDO VEGA	me03	CONSULTORIO DE PE	633472	545338	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:40:00	1069055427	JUAN DAVID VINGUEZ VASQUEZ	me03	CONSULTORIO DE PE	633475	545340	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:00:00	1033757600	SARA ZARATE CUMBAYO	me03	CONSULTORIO DE PE	633476	545342	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:20:00	1069055267	LIAM GAEL AGUILAR MORENO	me03	CONSULTORIO DE PE	633462	545343	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:40:00	1069055093	GABRIELA CARPINTERO MIRANDA	me03	CONSULTORIO DE PE	633431	545344	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:00:00	1063855761	ALAN GUINEA MORENO	me02	CONSULTORIO DE PE	633461	545345	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:20:00	1073611700	EMILSON MARIA DIAZ RODRIGUEZ	me03	CONSULTORIO DE PE	633479	545346	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:40:00	1076254503	BRIAN YAIR MUÑOZA PAEZ	me02	CONSULTORIO DE PE	633424	545347	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:00:00	1063855434	KEVIN ADEL LEON RUESO	me03	CONSULTORIO DE PE	633478	545348	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:20:00	1072355772	MARIANA CAMEDES ARCILA	me03	CONSULTORIO DE PE	633480	545349	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:40:00	1063855119	ERICK MATIAS TORRES MANCHA	me03	CONSULTORIO DE PE	633477	545350	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:00:00	1063855406	LARGHEL ROSHDIA LEON CIFUENTES	me03	CONSULTORIO DE PE	633455	545351	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:20:00	1063854172	ISAAC MARTINEZ BUSTOS	me03	CONSULTORIO DE PE	633483	545352	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:40:00	1027280958	VALERIA RIOS ORTEGA	me03	CONSULTORIO DE PE	633436	545353	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:00:00	1240801027	MARIA VICTORIA VASQUEZ ROMERO	me03	CONSULTORIO DE PE	633473	545371	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:20:00	1063855286	MARTIN RAMOS CUANTAN	me03	CONSULTORIO DE PE	633467	545382	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:40:00	1063855088	OLGA LUCIANA GARCIA PARRA	me02	CONSULTORIO DE PE	633470	545383	CONTROL PEDIATRIA	0	0	
15:00:00	1022534051	ALAINA ESCOBAR RAMIREZ	me03	CONSULTORIO DE PE	633471	545330	CONTROL PEDIATRIA	0	0	
15:20:00	1063772931	PERLETTE MARTINA CARRILLO ORTIZ	me03	CONSULTORIO DE PE	633476	545378	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	

GINECOLOGIA LA PALMA MARZO 07



Historia Clínica

AHUMADA HEREDIA FRANCISCO JAVIER DE JESUS

FRANCISCO JAVIER DE JESUS

Lugar: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

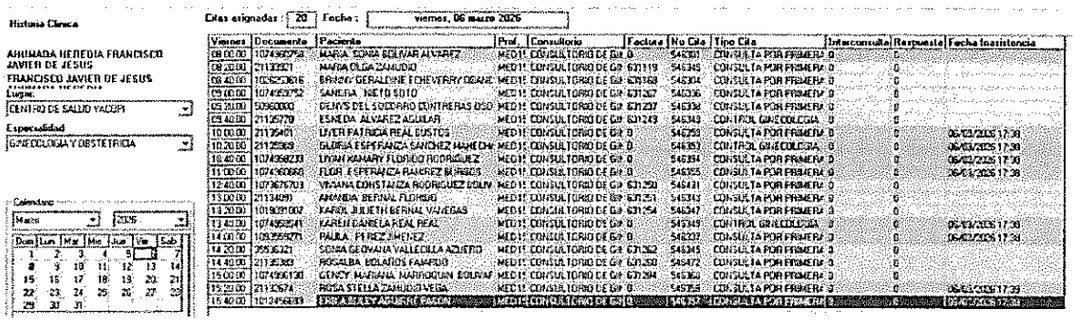
Calendario: Marzo 2026

Citas asignadas: 23 Fecha: sábado, 07 marzo 2026

Sábado	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:00:00	1063053660	YURY PAOLA MORENO RUEDA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631293	546565	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
07:20:00	1007257845	ANDREA YULIETH MOLINA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546566	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
07:40:00	1063053070	CLAUDIA LUCERO REAL PAVA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546567	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:00:00	1233757000	SARA ZARATE QUIMBAYO	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631294	546568	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:20:00	1120843637	KEIRE BARRERA BONILLA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546569	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:40:00	1063054037	DANIELA ARDREGAS PARRA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546570	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:00:00	1063053784	ADRIANA LIZETH VANEGAS RINCON	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546571	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:20:00	1063053514	LINA MAYERLY HERNANDEZ VAS	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631296	546572	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:40:00	1012142577	BETH MELISA VEGA BOLAÑOS	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631295	546573	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
10:00:00	1063054084	JEIDY DAYANA PAEZ JIMENEZ	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631300	546574	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
10:20:00	20700413	MARIA DORIS RIVERA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631303	546575	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
10:40:00	1014207209	FRANCY LORENA REAL VEGA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631305	546576	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
11:00:00	20701054	CARMEN ALEYDA CHAVEZ OLAYA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631304	546577	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
11:20:00	1007659153	MARIA ALEJANDRA MONTERO GOMEZ	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546578	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
11:40:00	1073320716	KELLY JOHANNA PALOMINO GUERRERO	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631297	546579	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
12:00:00	1063052990	LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546580	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
12:20:00	20701339	ADRIANA DEL PILAR VEGA TRIANA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631299	546581	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
12:40:00	1063052405	MARITHA LUCIA VEGA LOPEZ	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546582	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:00:00	1063054961	ANA LISETH AVILA BOLAÑOS	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631301	546583	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:20:00	20701503	NIDIA YOHANA RAMOS ESPITIA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546584	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:40:00	1063052925	PAULA TATIANA OSORIO VASQUEZ	MED15	CONSULTORIO DE GIN	0	546585	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
14:00:00	1063052297	JULIETH ALEJANDRA ROJAS JIMENEZ	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631302	546586	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
14:20:00	23000730	NUBIA YANETH RUEDA MUESA	MED15	CONSULTORIO DE GIN	631298	546587	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	

VIGILADO Supersalud

GINECOLOGIA YACOPI MARZO 06



9. **Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.**

   RTA/ Se anexa certificación de manejo adecuado de los recursos.

10. **Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.**

    Rta/ Se anexa el presente informe de ejecución correspondiente al mes de marzo 2026

11. **Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.**

    Rta/ Se anexan los contratos de los especialistas.

12. **Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.**

    Rta/ No aplica para este periodo.

13. **Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.**

    Rta/ Se presenta informe de ejecución del convenio correspondiente a la tercera entrega

VIGILADO Supersalud

14. **Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.**

    Rta/ Se ha mantenido comunicación efectiva con la secretaria Departamental de Salud y supervisor del convenio

15. **Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.**

    Rta/ Se anexa certificación de idoneidad.

16. **Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.**

    Rta/ Se anexa certificación de acompañamiento técnico.

17. **Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.**

    Rta/ Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas evaluando los criterios para el manejo de historia clínica según resolución 1995. Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas.

18. **Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.**

    Rta/ Se realiza interacción entre los diferentes actores que permiten la información y resolución oportuna de problemas. Se anexa Certificación

19. **Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso**

    Rta/ Se presenta informe de ejecución del convenio correspondiente a la tercera entrega.

VIGILADO Supersalud

20. **Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.**

Rta/ Se entregan soportes de manera mensual con soportes de ejecución del convenio.

21. **Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar**

Rta/ No aplica para el periodo en mención.

HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA
NIT. 899999165-6

"Nuestra Atención Integral
Segura y Humana"

REGIÓN DE SALUD
NORTE

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales se cancelaron oportunamente durante el mes de FEBRERO del 2026, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas promotoras de salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradora de riesgos laborales ARL, Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Art 50 de la ley 789 de 2002.

Expedida en La Palma Cundinamarca, a los seis (06) día del mes de abril de 2026.

JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ
Contador Público
T.P 181202 -T

HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA
Representante Legal

VIGILADO Supersalud

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.490.910

RAMIREZ BOHORQUEZ
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

JUAN C RAMIREZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1989
ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2900100-63170090-M-1110490910-20080617 0363008168H 02 284403840



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

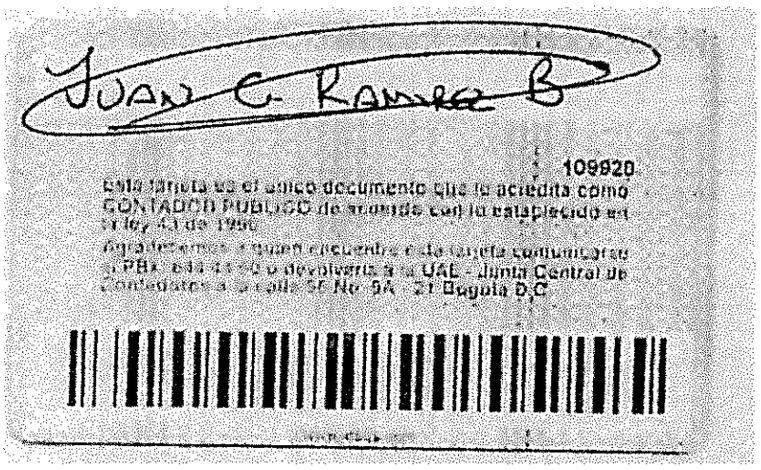
181202-T

JUAN CAMILO
RAMIREZ BOHORQUEZ
C.C. 1110490910

RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192205



109920

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX [illegible] o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5P1B5D8D9ZD41A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110490910 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 181202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

11523693

NUMERO



RINCON ALDANA

APELLIDOS

HERNEY ALEXANDER

NOMBRES

Alexander Rincón A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1982

PACHO

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

08-NOV-2000 PACHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1519000-39094053-M-0011523693-20010818 02284 01227A 01 092316464

Bancolombia

Pacho, 1 de abril del 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE.
E.S.M

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA** identificado NIT. **899999165** a la fecha de expedición de esta certificación, se encuentra vinculado (a) así: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD- CVI- 1136-2025.**

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado.
Cuenta Ahorros.	341-000012-65	2026/01/30	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8541368 \ 8540061 de Pacho, o en nuestra sucursal de Pacho c/marca ubicada en la Carrera 17 # 6-54.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pacho - Of. 341 Pacho
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº
1.013598440.

Fredy Alexander Alarcon V.
Gerencia Comercial Equipos Especializados Pymes - PAM

Grupo Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Palma 3 9 4

41. Dirección principal
CR 5 1 08

42. Correo electrónico contactenos@esehospital-lapalma.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 8 0 1	3 2 1 3 8 6 6 2 1 8	6 0 1 8 5 0 5 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 1 6 1 0 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-29 / 02:04:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON ALDANA HERNEY ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 5	6	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 3	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	0 1 7	2 5 7
73. Fecha	1 9 1 6 1 0 1 0	2 0 2 0 0 5 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 9
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 2 0 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 1 6 1 0 1 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 1 0 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 5 2 3 6 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	ALDANA	HERNEY	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-03-2026 12:31:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 9 0 9 1 0		1 8 1 2 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	BOHORQUEZ	JUAN	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO